



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL), EL DÍA 28 DE MARZO DE 2022

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Julian Nieva Delgado

SR. SECRETARIO GENERAL

D. Joaquín Avilés Morales

Sres(as) Concejales(as) adscritos al Grupo político PSOE

D. Candido Jorge Sevilla Nieto
D^a. Gemma Fuente Lopez
D^a. Isabel Diaz-benito Romero
D. Juan Lopez-pablo Rodriguez-paz
D^a. Laura Carrillo Sepulveda
D^a. M^a. Prado Zuñiga Rodriguez
D. Manuel Jose Palacios Mira
D. Pablo Camacho Fernandez-medina
D^a. Silvia Cebrian Sanchez

Sres(as) Concejales(as) adscritos al Grupo político PP

D. Alfonso Manuel Lopez-villalta Fernandez-pacheco
D^a. M^a. Josefa Aranda Escribano
D^a. M^a. Teresa Cendrero Reguera
D. Miguel Bautista Valle
D^a. Rebeca Sanchez-maroto Sanchez-migallon

Sres(as) Concejales(as) adscritos al Grupo político UCIN

D^a. M^a. Pilar Maeso Jareño

SR. INTERVENTOR

D. Alfonso Nieto-sandoval Taviro

En Manzanares, siendo las 10:00 horas del día 28 de marzo de 2022, en el Salón de Plenos, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General de la Corporación, funcionario con habilitación de carácter nacional, con nombramiento en virtud de Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y las intervenciones de los portavoces en los asuntos incluidos en el orden del día con parte dispositiva.

En soporte audio anexo, firmado por esta Secretaría General, se recogen las intervenciones íntegras realizadas por los corporativos durante toda la sesión plenaria.

No asiste: D^a. M^a. Isabel Quintanilla Barba

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (Audio del 0 horas 0 minutos y 0 segundos al 0 horas, 2 minutos y 55 segundos).

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 28 de febrero de 2022.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 27/2021 Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 08/2022 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO MUNICIPAL. (Audio del 0 horas 2 minutos y 56 segundos al 0 horas, 49 minutos y 50 segundos).

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

“Expediente: Expediente de contratación para las obras de construcción de un nuevo Pabellón Cubierto Polideportivo Municipal	Núm. Expediente: MANZA2022/7400
---	--

EXAMINADO el expediente de contratación n.º 27/2021 para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo Pabellón Cubierto Polideportivo Municipal en nuestra localidad, el cual tras su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y comprobado que una vez finalizado el plazo establecido para presentación de ofertas, no se ha presentado ninguna propuesta.

ACORDADA la iniciación de un nuevo expediente de contratación para la construcción de dicho Pabellón, se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales se ha reformado el Proyecto Básico y de Ejecución correspondiente.

PARA la ejecución de esta obra contamos con subvenciones económicas provenientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real. Se ha suscrito la preceptiva retención de crédito y

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

fiscalización previa expedida por la Intervención, junto con la providencia de inicio de expediente de la Alcaldía.

CONFORME a lo dispuesto en los arts. 116, 117,122 y 124 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y normas concordantes, corresponde al órgano de contratación aprobar el expediente de referencia, con inclusión de los pliegos que lo integran, aprobar el gasto y disponer la apertura del expediente de adjudicación del contrato.

En virtud de lo expresado, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Declarar desierta la licitación para la contratación de las obras de construcción de un nuevo Pabellón Cubierto Polideportivo Municipal (expdte. n.º 27/2021), archivando su expediente e incorporando al mismo certificado del presente acuerdo, publicándolo así en el perfil de contratante del Pleno del Ayuntamiento de Manzanares en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2.- Aprobar el expediente de contratación arriba expresado y, en sus propios términos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Básico y de Ejecución redactado con fecha 14/03/2022 para la construcción de un nuevo Pabellón Polideportivo cubierto Municipal.

2.1.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que se desarrollará mediante procedimiento abierto. Ordenar su tramitación y publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2.2.- Atribuir la condición de responsables del contrato al Arquitecto del Servicio Técnico Municipal D. Mario de la Fuente Gutiérrez. En tal condición les corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada conforme al art. 62.1 LCSP.

2.3.- Determinar la imposibilidad de dividir el contrato en lotes, ya que las obras que se pretenden llevar a cabo constituyen una obra completa para uso general o servicio público, y ello dificultaría la ejecución de las mismas, todo ello en los términos establecidos en el artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.4.- Autorizar el gasto necesario para esta contratación por importe de 3.719.008,27 € más 780.991,73 € en concepto de IVA, lo que importa un total de 4.500.000,00 € (cuatro millones quinientos mil euros).

2.5.- Delegar en la Junta de Gobierno Local todos los acuerdos que procedan en relación a este expediente.

2.6.- Comunicar esta resolución a la Intervención de Fondos y a la Tesorería, a los efectos presupuestarios y contables pertinentes, así como a los servicios técnicos competentes."

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización la Concejala del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, **D^a. M^a. Pilar Maeso Jareño**, señala:

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

Se trae a pleno una propuesta para declarar desierta la licitación de las obras de construcción de un nuevo pabellón cubierto municipal con el expediente número veintisiete para dos mil veintiuno, archivando este expediente. Al quedar desierta esta licitación, se propone también aprobar un nuevo expediente de contratación, el número ocho barra dos mil veintidós para la ejecución de las obras de construcción del pabellón anteriormente mencionado, con un pliego de cláusulas particulares nuevo y el proyecto básico y de ejecución redactado con fecha de marzo de dos mil veintidós. El nuevo expediente de contratación recoge un valor estimado del contrato por un importe de tres millones setecientos diecinueve mil euros más IVA, siendo un importe total de cuatro coma cinco millones de euros, un millón y medio más que los tres millones que licitaron en el anterior expediente de contratación. También recoge el plazo de ejecución de la obra de doce meses, donde es más que el plazo de ejecución que se recogía en el anterior expediente. Aquí están, señor Nieva, los riesgos que en el debate plenario de los presupuestos para dos mil veintidós, este grupo municipal le recordó, que no debió de obviar y hay que ver y que tenían que ver. Y cito textualmente, con la subida de los precios de la electricidad, la crisis de entrega de suministros y el aumento de la inflación a nivel económico que pueden encarecer y retrasar las inversiones y proyectos que se recogen en los presupuestos para dos mil veintidós, es un fenómeno mundial que no para de crecer con el vigor de la demanda de bienes de consumo a la salida de la pandemia y por las tensiones geopolíticas en torno a la energía y la materia primas y que a unos países afecta más que a otros. Los precios en nuestro país crecieron un siete coma cuatro por ciento. Con el dato de febrero, el mayor nivel de inflación de los últimos treinta y tres años de España, lo queramos o no, la inflación ha pasado al primer plano de los riesgos al crecimiento por su impacto sobre la capacidad real de gasto de los hogares y sobre los márgenes empresariales. Está claro que nos encontramos ante una coyuntura compleja, pero creemos que es conveniente para el interés público que esta obra se haga y se acabe. Manzanares es una ciudad de deporte por excelencia. Nuestro grupo municipal, por coherencia y responsabilidad, no va a poner palos en las ruedas a esta propuesta. Desde el principio creímos que era un proyecto necesario para el desarrollo de esta ciudad por su carácter estratégico y a nivel deportivo y educativo. Evidentemente es un proyecto necesario y otros muchos que son demandados por los ciudadanos porque también influyen en la vida cotidiana de nuestra gente. Obras de infraestructura de saneamiento, abastecimiento de agua, actuaciones de alumbrado público sobre centros escolares, residenciales para mayores... en definitiva, futuras licitaciones que son relevantes para las personas que viven nuestro municipio y que esperemos no queden desiertos, como ha ocurrido con esto. Hay soluciones para evitar esta situación. Por ejemplo, que el órgano de contratación, en este caso el Ayuntamiento, licite los contratos con precios menos ajustados. Precios holgados y que sean lo contratistas y mercados, los que nos ajusten los precios teniendo en cuenta las circunstancias y el precio de cada actividad. Y hasta aquí, en mi primera intervención.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **D^a. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon**, señala:

Tal y como ha indicado mi compañera la portavoz de UCIN, se trata en este punto del orden del día de declarar desierta la contratación para construir un nuevo pabellón polideportivo que se ubicará entre la piscina cubierta y el colegio Tierno Galván, debido a que no se ha presentado ninguna oferta en este Ayuntamiento para llevarlo a cabo. En el pasado mes de agosto de dos mil veintiuno sucedía lo mismo con la redacción del proyecto para estas instalaciones que salía a licitación por un importe máximo de cincuenta y ocho mil euros, tras ser aprobado por la Junta de Gobierno Local y tampoco se presentó ninguna oferta. En este Ayuntamiento se excusa el equipo de gobierno diciendo que la subida de los costes de la construcción es la que ha provocado esta situación. Y en dos meses el pabellón polideportivo, que iba a

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

costar unos tres millones de euros, ha aumentado su precio hasta llegar a los cuatro millones y medio, como lo oyen, un millón y medio de costes más en solamente dos meses. Y qué sucedió entonces, señores del equipo de Gobierno, con la redacción del proyecto que se realizó en el pasado mes de agosto, en el año dos mil veintiuno, ¿también fueron los costes los responsables de que nadie se presentará tampoco a la licitación? ¿como han hecho ustedes los cálculos? Igual que en el caso de las butacas del Gran Teatro, que tampoco se presenta ninguna oferta porque pretenden pagar ustedes cincuenta euros por retapizar y arreglar cada butaca de Gran Teatro. No se han enterado ustedes aún de lo que está pasando en la economía de todos los bolsillos de los españoles, en la cesta de la compra, en los carburantes, en la materia prima, la luz, el gas, la inflación... todo sube, todo sube menos los sueldos y si, efectivamente, también sube la construcción. Al menos agradecemos que en este punto del orden del día no le echen la culpa a Putin de esta desastrosa gestión al frente del servicio de obras. Porque lo que parece y que les resulta a usted mucho más fácil, es contar cuentos que hacer cuentas. Y, afortunadamente, los vecinos, pues cada vez se creen menos este tipo de excusas. ¿Porque le digo esto? Porque ustedes llevan prometiendo el nuevo pabellón polideportivo desde dos mil siete. Quince años, quince años incumpliendo sus promesas. Quince años con anuncios y titulares quince años. Permítanme la expresión mareando la perdiz. Imagínense los millones que nos podíamos haber ahorrado si ustedes, por una sola vez por una sola vez, hubieran cumplido con sus palabras desde el principio. Pues lo mismo, señor nueva, nos habíamos ahorrado dos millones de euros, que ya le digo que no es poco y que la mayoría de los mortales de esta ciudad pues no lo vemos todos los días. Por tanto, pabellón polideportivo cubierto para Manzanares nuestra posición, rotundamente sí. Buena gestión del equipo de gobierno en todo lo que concierne con los costes y la construcción de este pabellón, rotundamente no. Nuestro voto será a favor por considerar la necesidad de estas instalaciones, pero con una profunda crítica a su manera de proceder para su consecución.

Con la debida autorización la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Laura Carrillo Sepulveda**, señala:

Buenos días, como saben, el pasado veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, aprobamos por unanimidad, con los votos también de los dos grupos de la oposición, señora Maeso, señora Sánchez Maroto, el presupuesto general para este Ayuntamiento para el año dos mil veintidós y dentro del capítulo de inversiones destacaban actuaciones tan importantes para el presente y para el futuro de Manzanares como son la fase dos y tres del polígono del sector cinco o como es la construcción del nuevo pabellón polideportivo cubierto. La necesidad de este nuevo pabellón es patente dada la afición deportiva que existe en esta ciudad, tanto a la hora de practicar el deporte como a la hora de ser espectadores del mismo. Tenemos gran cantidad de clubs deportivos, las escuelas deportivas tienen cada año más alumnos, habiendo alcanzado en el presente curso los niveles de prepandemia, con más de dos mil alumnos inscritos, y nuestros centros educativos de secundaria también ofrecen cada año más ciclos formativos, entre ellos algunos relacionados con la actividad física y el deporte. Todo ello conlleva que las instalaciones deportivas tengan gran demanda y estén todo el tiempo ocupadas, teniendo a veces que buscar huecos donde no los hay para poder encajar placeres, entrenamientos y encuentro deportivo, los cuales a menudo también se copan de público en unas instalaciones que tienen poca capacidad para la afición actual. Es una demanda de la población que la corporación al completo, por unanimidad, de todos los grupos políticos supimos ver y por ello aprobamos el expediente de contratación para la construcción de este nuevo pabellón polideportivo, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las técnicas contenidas en el proyecto y memoria técnica que regiría en el concurso. Por desgracia, como ya han apuntado las portavoces de los grupos de la oposición, la variabilidad de los precios, que están de manera incontrolada al alza, la

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

especulación y la inestabilidad de los mercados, que también sufren, entre otros males, el desabastecimiento de algunos productos y materiales, hizo que ninguna empresa se atreviera a presentar su oferta para quedarse con esta obra y el concurso fue declarado desierto. Pero la necesidad, como ustedes también han dicho, sigue siendo la misma que hace un par de meses cuando aprobamos la construcción del pabellón y por eso también les agradecemos que ustedes lo vean así y que, como parece, vayan a votar a favor del mismo. Esta necesidad nos ha llevado a reformar el proyecto básico y de ejecución y volver a iniciar un nuevo expediente de contratación que traemos hoy de nuevo a este pleno para ser aprobado. Se trata de un pabellón con unos cuatro mil metros cuadrados construidos en la planta baja, más otros casi dos mil seiscientos en la planta primera, con una capacidad de algo más de mil quinientos espectadores. Será completamente accesible y cumplirá las normativas de las federaciones de los distintos deportes. Y, por supuesto, también la de la Liga Nacional de Fútbol Sala para que todos nuestros equipos puedan competir en las distintas categorías y niveles. Tendrá gimnasio, almacenes, dos zonas de bar, sala de enfermería, sala de prensa, aseos adaptados, vestuarios, etcétera, y una gran pista de juego de casi mil trescientos cincuenta metros cuadrados. Será un pabellón que cumplirá con todas las necesidades y las expectativas de nuestras vecinas y vecinos y que sin duda quedará a satisfacción de todos.

Las obras tendrán una duración estimada de unos doce meses y el precio inicial de licitación es de cuatro coma cinco millones de euros, IVA incluido, el cuál es el importe máximo que pueden ofertar las empresas para que sean adjudicatarias de las obras. Cabe también destacar que para la ejecución de esta obra contamos con importantes subvenciones económicas, provenientes de la Consejería de Educación Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real, que son dos administraciones hermanas que siempre apoyan las iniciativas de inversión en este Ayuntamiento. Aparte de eso también me gustaría decir que si que es cierto que el Partido Socialista desde que está en el Gobierno, en el dos mil siete, nosotros siempre hemos visto la necesidad de este pabellón, señor Sánchez Maroto, cosa que no pueden decir ustedes porque en el dos mil once rechazaron la construcción del mismo, que venía propuesta por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. De igual modo siempre tienen también a disposición, la herramienta de presentar una moción, una iniciativa propia que pudieran ustedes haber presentado desde el grupo de la oposición que ostentan, y quizá, entonces, este equipo de gobierno hubiera podido plantearlo también a iniciativa suya como grupo de la oposición. También tienen esa herramienta que quizá a veces se la deberían plantear. No hacer una oposición pasiva y esperar a que todo llegue de nuestra mano. A parte de eso, les agradezco, como digo de nuevo, que estén a favor de esta propuesta. Y quizá también deberían ser cautos porque, como usted debería saber, señora Sánchez Maroto, pues usted ya ha formado parte, el equipo de gobierno, no es el que realiza los cálculos económicos de los costes que tienen las obras, sino que eso nos viene dado por el servicio técnico, que son los que manejan de manera técnica, qué tipo de obras hay que hacer y cuanto cuestan las mismas. Nosotros, ahí como equipo de gobierno, como usted comprenderá y ya debería saber, no tenemos nada que decir, simplemente aceptar lo que nos viene caído del servicio técnico. Nada más, Señor alcalde, nuestro grupo va a estar a favor.

Abierto el turno de intervenciones, y con la debida autorización, la Concejala del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, **D^a. Pilar Maeso Jareño**, señala:

Simplemente, en este segundo turno, nos ratificamos, nuestro voto va a ser a favor de la propuesta de acuerdo. Sí, hemos echado de menos, o nos queda la duda, si es un trámite necesario el acta de la sesión de la mesa de contratación en el que se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

declaración desierta de la licitación tramitada por el expediente veintisiete barra dos mil veintiuno. Es lógico. Por lo demás, nos ratificamos ese acuerdo.

Con la debida autorización, en su segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **D^a. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon**, señala:

Sí, hacer algunas matizaciones en relación con la propuesta que usted hace, señora Carrillo, de que traigamos mociones a este Ayuntamiento. Pues mire, no sé si le sorprenda de si le digo que hace ya tiempo que desistimos de traer mociones de este Ayuntamiento por una razón muy sencilla, porque el señor Alcalde ni siquiera lleva las mociones a la Junta de Gobierno, perdón, a la Comisión de Asistencia a Pleno y como no lleva la mociones a la Comisión de Asistencia tampoco vienen al salón de plenos, con lo cual estoy en condiciones de decirle que este es uno de los gobiernos menos democrático de la historia de Manzanares. Porque todos los alcaldes que se han sentado en ese sillón, todos, incluidos los socialistas, todos los alcaldes, han traído siempre al salón de plenos absolutamente todas las mociones que se han presentado tanto por el Grupo Municipal Popular, como socialista, como Izquierda Unida. El señor Nieva guarda las mociones del Partido Popular en un cajón y como le digo, insisto, no las lleva a la Comisión de Asistencia a Pleno. Siempre encuentra alguna excusa para no debatir nuestras mociones en el salón de plenos. Así que poco favor hace usted diciendo que te traigamos mociones cuando conoce perfectamente que las mociones que nosotros presentamos no se traen aquí. Por eso presentamos interpelaciones y ruegos y preguntas porque sabemos que es la única forma de poder intervenir en el salón de plenos, aunque también hemos desesperado muchas veces de ellas porque casi nunca contestan a ninguna de las preguntas que nosotros le formulamos. Le preguntamos una cosa y ustedes nos cuentan un discurso político. Nos salen por los cerros de Úbeda, pero nos quedamos sin saber lo que le preguntamos. También le voy a decir que, respecto a lo que usted dice, de que tengo que ser cauta, porque ese servicio, el servicio técnico que me lo elabora todo, mire, no eludan sus responsabilidades. El servicio técnico elabora sus informes pero, lógicamente, después de escuchar cuáles son sus intereses, sus intenciones, ¿o es que el servicio técnico por su cuenta elabora los informes? No, no. El equipo de gobierno es el que dirige al servicio técnico. Así que a usted, asuman ustedes sus responsabilidades, en lugar de excusarse en el trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento. Y una vez dicho eso, también quiero significar que hemos escuchado al señor Alcalde decir en algunos medios de comunicación que este pabellón se va a realizar y que nos vamos a gastar cuatro millones y medio en su construcción, porque tenemos recursos suficientes en este Ayuntamiento que así lo permiten. Y así es, pero también tenemos que criticarle que eso no puede servir para gastar con carta blanca sin medir las consecuencias y malgastar y dilapidar el dinero de los Manzanareños. Y como ya sabemos, lo que nos va a contestar al final de de estas intervenciones, con esos discursos breves a los que nos tiene acostumbrados después de cada turno, porque también usted es muy breve y es fácil de prever, en este segundo turno, pues ya le voy a decir que ustedes han intentado responsabilizar al Partido Popular del retraso en estas obras del pabellón polideportivo, como acaba de hacer ahora mismo, pero es que mire usted es que en dos mil siete ya lo llevaron en su programa electoral. En dos mil nueve, iban a firmar ese convenio con la Junta para la construcción, en dos mil nueve, señora Carrillo anunciaron que iban a firmar ustedes con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha un convenio para la construcción del polideportivo. Nosotros entramos a gobernar en el año dos mil once y dice que lo paralizamos. Tuvieron todo el año dos mil nueve para firmar el convenio. Tuvieron el año dos mil diez para firmar el convenio. Tuvieron hasta junio de dos mil once para firmar el convenio. Y no lo hicieron. En dos mil diecisiete, dos mil diecisiete ya habíamos terminado nosotros de gobernar, ya no era responsabilidad nuestra. En dos mil diecisiete vuelven a anunciar la construcción del pabellón y desde entonces, pues han pasado ya otros

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

cinco años sin que se haya movido ni una sola carretilla de tierra. La cuestión es que llevan ustedes gobernando cuarenta años en Manzanares, con un paréntesis de cuatro años, en los que pretenden que con la mitad del presupuesto que tenemos hoy y con los cajones llenos de facturas sin pagar, hiciéramos milagros el Partido Popular y lo que ustedes no hicieron en cuarenta años, si lo hiciéramos nosotros en cuatro. Así de sencillo. Nos reiteramos, nuestro voto a favor de la construcción de este pabellón y en la crítica a la gestión que ustedes han hecho para conseguirlo.

Con la debida autorización, en el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Laura Carrillo Sepulveda**, señala:

Señora Sánchez-Maroto, no entiendo su voto a favor. Si usted cree que nosotros tenemos que recursos suficientes, estamos malgastandolos, no entiendo por qué, entonces no son ustedes valientes y se oponen a esta decisión. Quizá porque saben que el pueblo no lo quiere así y entonces le recriminaría que ustedes se opongan de nuevo a esta nueva construcción. Entiendo que ustedes dicen aquí una cosa, pero luego votan otra con respecto a los costes calculados. Evidentemente, las intenciones, la propuesta, parte del equipo de gobierno, de cómo queremos que sean las obras y que se hagan. Pero los costes los determina el servicio técnico. Y eso hago. Señora Sánchez-Maroto, cuando usted dice que desde el dos mil siete llevamos con el pabellón y que desde el dos mil diecisiete volvimos a anunciar y que no se ha movido una carretilla de tierra, se han movido muchas carretillas de tierra, señora Sánchez Maroto. Eso es algo que usted no nos puede negar. El nivel de inversión y de obras que estamos haciendo en estas dos legislaturas es algo que creo que esta patente, que todo el mundo pueda ver. Quizá el pabellón ha llegado a este punto, porque nosotros también teníamos otras prioridades y las hemos ido ejecutando a lo largo de estos años. Con respecto a que éste es el gobierno menos democrático, quizá le podría contestar que la oposición, en especial la que hace el Grupo Popular, quizá también sea la menos constructiva y la que menos ha aportado a la política municipal de todo los grupos de la oposición que hemos visto. Porque cuando usted se refiere a que el alcalde y el secretario no permiten que ustedes presenten esas mociones, quizás, debería usted ser sincera y decirle a los manzanareños el contenido de esas mociones que usted, que ustedes pretenden presentar a este salón de plenos, que ninguna de ellas trae, nada aporta, nada, no tiene nada que ver con la política municipal. Y en base a ello, es lo que lo que hace que no se puedan permitir que la presente en este salón de plenos. Eso lo sabe usted ya de sobra. Sabe usted, que si presentas mociones que tienen que ver en algo con Manzanares, por supuesto que serían debatidas aquí. Pero usted sabe que lo que está intentando es traer a este salón de plenos, el discurso, los argumentarios políticos, de su partido para hacerle los deberes a sus jefes superiores. Pero más le valdría hacer los suyos propios en la política municipal, que es para lo que usted se sienta en este salón de plenos como concejala.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julián Nieva Delgado señala:

No sólo por alusiones, sino porque yo creo de la importancia del debate, no del extremo, porque resulta que en el extremo estamos todos de acuerdo, en que la ciudad necesita un pabellon y que lo vamos a hacer. Pero lo va a hacer este gobierno, no el suyo. Cuando usted estuvo gobernando, señora Sánchez-Maroto, usted lo que hizo cuando estuvo gobernando es exactamente lo que ha dicho la señora Carrillo, Estoy de acuerdo, señora Maeso, con algunas de las reflexiones que usted ha hecho, hay una escalada de precios absolutamente descontrolada y se pueden encontrar justificaciones, nadie negaría, salvo la señora Sánchez-Maroto que Putin tiene algo que ver. Como no va a tener nada que ver, que nos encontramos en una situación de preguerra en el que hemos escuchado en los últimos meses más veces la palabra tercera,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

guerra mundial, que en los últimos sesenta, como no va a tener nada que ver en la estabilidad de precios la realidad que hay en todo el planeta actualmente, que cualquier día no sabemos con lo que nos podemos encontrar. Sí, lo difícil es asumir este tipo de gestión. Y lo difícil es asumir este tipo de decisiones políticas. Eso es lo difícil. Lo fácil es lo que hizo el Partido Popular durante cuatro años. No será fácil con la demagogia de las facturas, con la demagogia de la crisis, no hacer absolutamente nada. Dice que soy previsible. Es que es lógico que digamos lo que acaba de decir la señora Carrillo, que quien no hizo el pabellón entre dos mil once y dos mil quince, teniéndolo sólo para firmar, fue ella. Mire con datos de la Asociación Provincial de Empresarios de Construcción hay centenares de licitaciones en España, en cualquier ayuntamiento que tenga recursos que se están quedando desiertas las licitaciones, en cualquier comunidad autónoma, en cualquier comunidad autónoma, porque la espiral de precios ha llevado a que el acero ha subido el ciento catorce coma ocho por ciento, el ciento catorce coma ocho por ciento. El aluminio, el ochenta coma tres por ciento, el cobre el setenta y nueve coma seis por ciento. Con datos de la Asociación Provincial de Empresarios de Construcción. La madera el ciento setenta y dos por ciento y el petróleo y los combustibles están llegando a ciento setenta y dos y la energía el ochenta y uno por ciento. Y este estudio está ratificado además por la Asociación Nacional de Constructores. Por tanto, ¿no se puede trabajar con una previsión de precios de que cuando se termina un expediente, cuando se termina un proyecto hasta que se licitan pasan dos meses y en esos dos meses pues probablemente la subida de precios ha podido alcanzar un treinta y un cuarenta, un veinticinco por ciento? La coyuntura no sólo es compleja, es absolutamente de una incertidumbre tal que también las empresas, además de los precios de hoy, tienen todas las inseguridades de qué precio va a haber dentro de un mes. Y con ese contexto, pues también procuran ir con márgenes de beneficio mucho más altos que en circunstancias normales. Mire, desde que estamos gobernando en dos mil quince, este equipo de gobierno lleva casi siete a punto de cumplir siete, hemos hecho centenares de licitaciones y las únicas que se nos han quedado desiertas han sido en esta fase, precisamente algunas de las que más dinero aportan. ¿Por qué? Porque la situación es absolutamente incontrolable. Los precios no se los garantizan más allá de dos de tres o de cuatro días. Entonces, para licitar un expediente de este volumen, obviamente necesitan unos márgenes de beneficio muy alto porque de seguridad no tienen. Lo que parece mentira es que estemos aprobando un pabellón polideportivo de más de cuatro millones y medio con el IVA serían tres coma siete millones. Que estemos de acuerdo y que hagamos los discursos que estamos haciendo. Dice que hay mucho cuento y poco cuenta. No mucha cuenta, mucha cuenta. Lo que pasa que en la cuenta lo que hacemos es optimizar hasta el último céntimo. Claro, yo prefiero que se me quede desierto un expediente, a poner más dinero de propuesta. No sé si me siguen, porque lo que hacemos es la defensa del dinero público y así se lo digo también a todos ustedes, que si este pabellón se queda desierto, el equipo de gobierno, en esta situación no va a poner más dinero independientemente de las posibilidades. Y habrá que esperar a que se establezca la situación. Porque quien nos garantiza, ustedes gobiernan en algunas ciudades, en muy pocas, lo que va a pasar dentro de dos o tres meses? Es que perdemos la perspectiva de las cosas. La gravedad también. Si la política puede ser más sencilla de todo esto. Y ustedes habrán cogido ustedes, la línea de la demagogia en el mejor de los casos, de la mentira, de no decir las cosas como son, de adulterar y también del insulto. Y ahí, no me va a encontrar, no me va a encontrar porque a mí no me funciona eso y no soy capaz de practicarlo y usted tampoco le funciona simplemente que cree que insultándome a mi en su propia página que se supone que usted tendrá algo que ver, calificando al presidente del Gobierno de España, al presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha y al alcalde de su ciudad, que no olvide que yo soy el alcalde de todos, calificándolos de perros en su propia página web hace muy pocos días. ¿Usted cree que esa es la línea política que los ciudadanos esperan de un partido supuestamente de Gobierno como el suyo? ¿Usted cree porque tendrá alguna responsabilidad sobre eso que poner Sánchez, Page y Nieva los mismos perros con distinto collar, usted cree que eso es un argumento político para algo? Hay una

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

inestabilidad mundial que si no la queremos ver, pues hacemos política de atacarnos los unos a los otros y nos dedicamos a ponernos aquí verdes. Pero esto es mucho más serio. Lo que sí tiene garantizado este equipo de gobierno y el fútbol sala Manzanares es que si este expediente no sale adelante, el equipo de fútbol sala Manzanares va a jugar en primera porque hay sensatez y cordura en las cosas y tal vez pueda ocurrir que dentro de un año la situación, todos lo deseamos, sea bastante mejor, porque esta situación es terrible para la economía mundial. Yo agradezco el voto, el apoyo, pero no lo puedo agradecer con el discurso que ha hecho. No puedo agradecer que diga que soy el Alcalde menos democrático de Manzanares. Yo no voy a excusarme en los informes de la secretaría. Lo que sí le digo es que yo no voy a permitir aquí, a usted, en este salón de plenos, que insulten al presidente Page, porque parece un reglamento en el que usted no participó, pero su compañero Manuel Martín Gaitero sí. Y ese Reglamento lo prohíbe claramente. No sólo tenemos que comportarnos, sino que ustedes deben colaborar con la alcaldía a que el desarrollo de la sesión plenaria esté dentro de los márgenes del debate, pero también del comportamiento y la corrección que una sala como ésta exige. Las mociones que este alcalde, al que usted ha calificado de poco democrático, supongo que la gran mayoría de manzanareños, no pensamos, la gran mayoría de ellos piensan algo distinto, cuando de veinticinco mesas en esta ciudad, en veinticuatro el Partido Socialista Obrero Español, en elecciones municipales, le dobló usted los votos, de veinticinco mesas en veinticuatro, y de cada tres votos, dos votaron al Partido Socialista Obrero Español, con estos hombres y mujeres en la lista. Puedo entender que me diga que hay que tener cuidado, que las licitaciones, pero si eso lo sabemos, es que se ha quedado desierta la ciudad administrativa de Ciudad Real, se ha quedado desierto con un presupuesto de veintitantos millones y ha habido que poner treinta y tres, pero también se ha quedado desierta la obra de la nueva Casa Sacerdotal de la diócesis. Porque esto no sólo afecta a los ayuntamientos del Partido Socialista, le afecta a todo el mundo porque es un problema real y además en esto ustedes tienen a una persona, en su grupo, con experiencia. Lo que si deseamos por el bien de todos es que este pabellón salga. Esta licitación está dentro de los márgenes actuales, pero le digo más, desde hoy hasta que se termine el expediente de contratación, puede suceder que los cuatro millones y medio, con IVA son tres coma siete, sean insuficientes. A mi me gustaría que fueran suficientes y ahí tenemos que estar juntos. Teníamos un proyecto del sector 5, cuando quiera le traigo los números que tenían ustedes, catorce millones de euros con IVA catorce millones de euros. Trabajando muchísimos meses se redujo a siete millones, licitamos la primera fase en un millón y medio, contando varios factores. Y ahí está ejecutada y desarrollada para beneficio de esta ciudad. Y la segunda fase y la tercera, que la hemos licitado recientemente en dos millones de euros, ha sido adjudicada, porque estamos en el límite y las empresas también estamos en el límite y la empresa también. Lo que está claro, que yo prefiero no poner ni un céntimo más en un proyecto y en un expediente de contratación de lo que dicen los técnicos. Lo importante es que este equipo de gobierno y este Ayuntamiento puede afrontar una inversión de esta dimensión y como usted decía, porque es buena para la ciudad porque es necesaria. Por eso le decía yo que no voy a permitir en el ejercicio de mi responsabilidad, en este salón de plenos, se insulte a ningún dirigente político. Amigo, desde luego, el presidente Page, el presidente Sánchez. Tampoco ningún presidente de ninguna comunidad autónoma, ningún alcalde. Podemos hacer comparaciones políticas, pero tenemos encima de la mesa al Gobierno de Emiliano García Page cumpliendo su compromiso con este pueblo. El expediente de contratación del nuevo centro de salud que se tienen que ubicar en Manzanares no es descartable que también se pueda quedar desierto, si se están quedando desiertos, cantidades de expedientes en cantidades de sitios y lo que hace el Gobierno es, pues, readaptar y es más un expediente de contratación ya adjudicados, hay empresas que no quieren ejecutarlos y ahí ya surgen otro tipo de variables y otro tipo de problemas. Lo que no duda nadie es que los problemas son de todos, son de todos. Es la estabilidad que tiene este planeta ahora mismo. En principio, todos los países de Europa están teniendo y otros países que no son de Europa, porque el mundo tiene una realidad absolutamente peligrosa. Hemos salido de una

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

pandemia que, ¿quien la tenía prevista? Y hemos salido de la mejor manera y hemos gestionado la pandemia y otros han intentado sacar rentabilidad política de una situación absolutamente imprevisible. Por tanto, las mociones, se lo digo una vez más, usted cuando traiga mociones que no tienen nada que ver con el ámbito competencial de este pleno no van a venir y no van a venir porque jurídicamente no deben venir al salón de plenos, que tiene limitadas sus competencias. Hoy incluso también, hay un exceso y es en ese terreno que usted se quiere desenvolver. Con una interpelación, señora Sánchez Maroto. Cuando llegue el momento lo hablaremos. Pero lo que sí le pido es que en los discursos nos respetemos. Por no expulsarle a ninguno de ustedes de este salón y así lo vengo haciendo. Sí, lo vengo haciendo, cuando crea que no puedo dominar la situación porque usted, concretamente, se empeñe en que estemos en ese punto, suspender la sesión diez o quince minutos y luego intentare retomarla. A mi, políticamente, no me preocupa el espectáculo, me preocupa desde el punto de vista institucional. Este es el pleno que más se televisa en la provincia de Ciudad Real, es el del Ayuntamiento de Manzanares que más se televisa, porque lo televisa Imás televisión en, prácticamente, toda la provincia. Lo televisamos nuestra televisión pública y, además, nuestra televisión llega a Daimiel llega a Villarrubia de los Ojos, Membrilla, La Solana, lo televisa Teleazuer. Bueno, la imagen del pueblo es la de todos, señora Sánchez Maroto, y yo creo que ni siquiera para ustedes es bueno este tipo de comportamiento. Por tanto, lo de las mociones que traiga usted, las mociones que quiera, pero que sean competencia de este municipio. Y las trataremos, otra cosa es que estemos de acuerdo. Pero cosas que no son competencia del Ayuntamiento de Manzanares y del pleno de la corporación, para tratar el tema de Cataluña, después trajo aquí una moción para que analizaremos la situación de Cataluña, cuando resulta que se trató en el Parlamento de España, en el Congreso de los Diputados en veinte ocasiones y usted va y me la trae. ¿Cuál es el ámbito entonces? Y luego asuntos que competen exclusivamente al Gobierno regional donde gobierna el Partido Socialista con el presidente Page y donde usted tiene allí sus compañeros del Grupo Parlamentario Popular, asuntos que son de esa competencia, los trae aquí, pero eso yo sé por qué, eso es porque su partido, enreda con temas regionales y porque le interesara a su líder. No tenemos ninguna prisa, pero vamos a ir con sentido. Señoras y señores, miembros de la corporación vamos a ir con sentido, vamos a respetarnos. Vamos a disfrutar en la medida de lo posible, de que lo que hacemos de la oposición, también de su trabajo, que es necesario, tienen los ruegos, preguntas e interpellaciones, que son para fiscalizar al equipo de gobierno y nos gustarán más o menos, pero todos los ruegos y preguntas que ustedes nos hacen, los miembros del equipo de gobierno, los van a contestar y las van a responder, cosa distinta es que no les guste, como igual que, a lo mejor, a nosotros no nos gusta su planteamiento. Pero entrara dentro de lo lógico y de lo normal. Insisto que en el camino del insulto no nos va a encontrar. Nosotros a ustedes les respetamos, pero no nos van a encontrar. Y lo de Sánchez, Emiliano García Page y Julián Nieva los mismos perros con distinto collar, sino va arropado de algo más. Sólo dice qué tipo de personas son ustedes.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO ANTERIOR E INCOACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO PARA RESOLUCIÓN DE PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA E

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

INCAUTACIÓN DE GARANTÍA. (Audio del 0 horas 49 minutos y 51 segundos al 1 horas, 0 minutos y 43 segundos).

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

“Expediente: Caducidad de procedimiento anterior e Incoación de nuevo procedimiento para resolución de Programa de Actuación Urbanizadora e incautación de garantía.	Núm. Expediente: MANZA2022/7363
---	--

CONSIDERANDO que con fecha 25 de septiembre de 2007, en sesión plenaria de este Ayuntamiento, se acordó adjudicar la condición de Urbanizador para la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora -PAU- para el desarrollo del área de reparto 22 del Plan de Ordenación Municipal a la mercantil Obras y Proyectos Manzanares SL.

CONSIDERANDO que con fecha 9 de octubre de 2007 se suscribió por Banco Popular Español aval por importe de 15.100,63€, que respondía de las obligaciones siguientes: desarrollo y ejecución, como agente urbanizador, de área de reparto 22 del Plan de Ordenación Municipal de Manzanares (Ciudad Real).

CONSIDERANDO que la no ejecución de la urbanización en un plazo determinado constituye una obligación esencial del urbanizador, cuyo incumplimiento puede dar lugar a la resolución de la adjudicación.

CONSIDERANDO que el presente caso el incumplimiento acaecido es objetiva y únicamente imputable al agente urbanizador adjudicatario, quien habría actuado con una perceptible falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones, sin apreciarse circunstancias que puedan justificar una exoneración de su responsabilidad.

CONSIDERANDO:

-Que el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Manzanares y el Agente Urbanizador Obras y Proyectos Manzanares SL, señala:

“En cumplimiento de dispuesto en la Ley del Suelo 2/1998 autonómica el Agente Urbanizador presenta ante el Ayuntamiento de Manzanares en el acto de la firma de este Convenio aval bancario, por tiempo indefinido hasta la recepción de las obras de urbanización por el Ayuntamiento y como garantía ante el Ayuntamiento del cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Convenio”

-Que la actual Ley de Contratos del Sector Público, de aplicación supletoria, en su artículo 213, señala:

*“Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá, **además**, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.”*

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Nº 4/2022

Ayuntamiento de Manzanares

-Y que, en esos mismos términos, el artículo 113.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, vigente en la fecha de aprobación del programa de actuación urbanizadora señalaba:

“4. Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada”.

CONSIDERANDO que en sesión plenaria de fecha 26 de octubre de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incoar el procedimiento para llevar a cabo la resolución del Programa de Actuación Urbanizadora -PAU-, para el desarrollo del área de reparto 22 del Plan de Ordenación Municipal, adjudicado a la mercantil Obras y Proyectos Manzanares SL por haber incumplido la adjudicataria las obligaciones contenidas en el convenio aprobado y lo dispuesto en el artículo 110.3.d y 110.4.2 del TRLOTAU, al no haberse ejecutado las correspondientes obras de urbanización, con incautación de las garantías prestadas por Banco Popular Español, aval por importe de 15.100,63€, que respondía de las obligaciones siguientes: desarrollo y ejecución, como agente urbanizador, de área de reparto 22 del Plan de Ordenación Municipal de Manzanares (Ciudad Real).

SEGUNDO.- Otorgar trámite de audiencia por plazo de 15 días al urbanizador y a los avalistas, así como a las personas propietarias y titulares de derechos reales de los terrenos comprendidos en la unidad de actuación.

TERCERO.- Evacuado el tramite, que se elabore propuesta y se solicite informe a la Comisión Regional de Urbanismo y, en su caso, Consejo Consultivo de Castilla la Mancha, suspendiéndose el plazo máximo para resolver el procedimiento en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.”

CONSIDERANDO que, incoado el correspondiente expediente, se valoró por este equipo de gobierno la posibilidad de adquirir la propiedad del terreno, así como la posibilidad de adquirir la condición de agente urbanizador, si bien esta posibilidad no ha sido completada.

CONSIDERANDO que, por ese motivo, se paralizó el expediente administrativo incoado, expediente que, a día de hoy, se encuentra caducado al haber transcurrido el plazo de ocho meses establecido en la normativa de aplicación.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, se propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar la caducidad del expediente administrativo incoado en sesión plenaria de fecha 26 de octubre de 2020.

SEGUNDO.- Incoar, nuevamente, el procedimiento para llevar a cabo la resolución del Programa de Actuación Urbanizadora -PAU-, para el desarrollo del área de reparto 22 del Plan de Ordenación Municipal, adjudicado a la mercantil Obras y Proyectos Manzanares SL por haber incumplido la adjudicataria las obligaciones contenidas en el convenio aprobado y lo dispuesto en el artículo 110.3.d y 110.4.2 del TRLOTAU, al no haberse ejecutado las correspondientes obras de urbanización, con incautación de las

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

garantías prestadas por Banco Popular Español, aval por importe de 15.100,63€, que respondía de las obligaciones siguientes: desarrollo y ejecución, como agente urbanizador, de área de reparto 22 del Plan de Ordenación Municipal de Manzanares (Ciudad Real).

TERCERO.- Que se incorpore al expediente administrativo copia autentica del expediente administrativo incoado en sesión plenaria de fecha 26 de octubre de 2020.

CUATRO.- Nombrar instructor del expediente al Secretario General del Ayuntamiento, D. Joaquín Avilés Morales y secretaria a la funcionaria D^a. Isabel Muñoz Huerta.

QUINTO.- Otorgar trámite de audiencia por plazo de 15 días al urbanizador y a los avalistas, así como a las personas propietarias y titulares de derechos reales de los terrenos comprendidos en la unidad de actuación.

SEXTO.- Evacuado el trámite, que se elabore propuesta y se solicite informe a la Comisión Regional de Urbanismo y, en su caso, al Consejo Consultivo de Castilla la Mancha, suspendiéndose el plazo máximo para resolver el procedimiento en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común."

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización la Concejal del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, **D^a. M^a. Pilar Maeso Jareño**, señala:

La propuesta que se nos trae a pleno tiene su origen en la adjudicación a la mercantil Obras y Proyectos de Manzanares Sociedad Limitada de la ejecución del Plan para el desarrollo del área de reparto veintidós del Plan de Ordenación Municipal. Esto sucedió en septiembre de dos mil siete, este plan a fecha en que se lleva por primera vez a pleno, veintiséis de octubre dos mil veinte, no se había ejecutado y en esa sesión plenaria por unanimidad de todos los grupos políticos que componen el Pleno, se aprobó la propuesta de incoación del expediente. La paralización del expediente administrativo incoado a causa de la valoración por el equipo de Gobierno de adquirir la propiedad del terreno y asumir la condición de agente urbanizador del propio Ayuntamiento, como se transcribe en la propuesta de acuerdo, no fructificó, hizo que el expediente administrativo incoado en fecha de octubre de dos mil veinte se paralizará, como a día de hoy se encuentra caducado, al haber transcurrido el plazo de ocho meses, se vuelve a traer a pleno la misma propuesta de acuerdo de la sesión plenaria de veintiséis octubre dos mil veinte, añadiendo lo siguiente, declarar la caducidad del anterior expediente administrativo incoado en sesión plenaria de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte y que se incorpore al nuevo expediente administrativo copia auténtica. En el expediente administrativo incoado en sesión plenaria del veintiséis de octubre de dos mil veinte, este grupo municipal, tomando como referencia la sentencia del Tribunal Supremo, en el que se fija la doctrina de jurisprudencia sobre las consecuencias de la incoación de un procedimiento administrativo sancionador o de gravamen iniciado de oficio sin haber previamente declarado la caducidad del otro, con el mismo objetivo, en tales casos se mantiene la obligación de resolver por parte de la Administración, debiendo esta declarar la caducidad producida. Por todo ello, nuestro voto va a ser a favor de la propuesta de incoación de nuevo procedimiento para la resolución del Programa de Actuación Urbanizadora y la caducidad del procedimiento.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **D^a. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon**, señala:

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

En septiembre de dos mil siete el Ayuntamiento de Manzanares firmó un convenio con la mercantil Obras y Proyectos Manzanares SL para el desarrollo del área de reparto vendidos, habiendo depositado la citada empresa un aval de poco más de quince mil euros. En octubre de dos mil veinte, al no haberse ejecutado las obras de urbanización, se inició un expediente administrativo para resolver la adjudicación. El expediente se paralizó porque el equipo de gobierno se planteó la posibilidad de adquirir la propiedad del terreno y convertirse en agente urbanizador para desarrollarlo. Por razones que desconocemos. El equipo de gobierno desistió de esta idea y se produjo la caducidad del expediente que hoy se nos propone iniciar nuevamente. Antes de emitir nuestro voto queremos formularle tres preguntas. La primera es por qué razón el equipo de Gobierno finalmente no ha decidido aquí urbanizar esa propiedad. La segunda es si además de la incautación de la garantía, se pretende penalizar a la mercantil Obras y Proyectos Manzanares SL para que indemnice al Ayuntamiento por daños y perjuicios en sesenta mil euros. Y por último, una pregunta a la que no contestaron en el pleno anterior y que hoy les reiteramos, cuantos PAUS quedan pendientes de desarrollo y ejecución que se encuentren fuera de plazo y si se va a incoar expediente para la resolución de todos ellos.

Con la debida autorización la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Laura Carrillo Sepulveda**, señala:

Se trata de un asunto similar a los que hemos tratado en otras ocasiones para resolver el Programa de Actuación Urbanizadora que se le había adjudicado a un agente urbanizador a lo largo de estos años. No ha cumplido con sus obligaciones que venían estipuladas en el convenio. En octubre de dos mil veinte trajimos este asunto a pleno y por unanimidad de todos los grupos se aprobó la iniciación de este expediente. Como saben, este expediente ha caducado. Entre medias hemos intentado buscar una solución, la menos perjudicial para los propietarios y la mejor para Manzanares que, en definitiva, es lo que nos preocupa. Nosotros queríamos que ese área que queda ahí pendiente se desarrollase, porque sin duda alguna es la puerta de entrada de todos los viajeros que acceden por autobús y por tren a Manzanares, es un área importante que, sin duda alguna, una vez que quede completada, dará una mejor imagen. Una mejor cara de Manzanares. Al final no se ha llevado a cabo porque los propietarios no han respondido a nuestra llamada, a nuestra oferta. Entonces nosotros tenemos que continuar con esa senda por no dejar esos solares ahí parados durante otros tantos años más. Están ahí, en ese limbo en el que pertenecen a esa adjudicación que se había hecho a esta mercantil y queremos resolverla pues para liberarlos y si procede, para que otro agente urbanizador acometa esas obras y se pueda desarrollar ese entorno. A la pregunta, señora Sánchez Maroto de si además de la incautación del aval se pretende otra indemnización, nosotros nos atendremos a lo que venga en el informe del Consejo Consultivo de Castilla la Mancha. Entiendo que usted hace referencia a lo que ha ocurrido en otras áreas de reparto, pero nosotros simplemente nos limitamos a llevar a cabo y a cumplir con la responsabilidad que nos venga determinada por aquello que venga en el informe del Consejo Consultivo de Castilla La Mancha. Una vez que el informe esté emitido, veremos lo que allí está estipulado. Nuestro grupo sí que va a estar a favor de todos los extremos de la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización la Concejal del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, **D^a. Pilar Maeso Jareño**, señala:

Nos ratificamos.

Con la debida autorización, en su segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **D^a. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon**, señala:

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Nº 4/2022

Ayuntamiento de Manzanares

Nosotros escuchadas las explicaciones pertinentes, señor alcalde, que le agradecemos, vamos a estar a la espera del informe del Consejo Consultivo y en este caso nos vamos a abstener.

Con la debida autorización, en el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Laura Carrillo Sepulveda**, señala:

No es coherente que ustedes, en este punto se abstengan cuando en la iniciación inicial que se produjo en octubre de dos mil veinte, ustedes estuvieron a favor del mismo, de modo que ustedes han estado a favor en otros temas similares, en otros asuntos similares, en los que ustedes han votado a favor. No entendemos bien ese criterio de ahora sí, ahora no, en el que parecen ustedes salvadores de los intereses particulares en algunas ocasiones y en otras están a favor de los intereses generales de este Ayuntamiento de esta ciudad. La verdad es que no es muy coherente su postura. Quiero decirle, permítame, además de eso, para que se produzca la emisión de ese dictamen, primero se tiene que iniciar este expediente, por lo cual usted debería votar a favor si quiere que el Consejo Consultivo emita un dictamen porque, si no iniciamos este expediente y no pedimos ese dictamen, no se va a producir, pero en fin, nada más. Señor alcalde, nosotros nos ratificamos en estar a favor.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (10) y Unión de Ciudadanos Independientes (1) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- PROPUESTA DE NUEVAS DENOMINACIONES DE CALLES EN LA LOCALIDAD. (Audio del 1 horas 0 minutos y 44 segundos al 1 horas, 23 minutos y 20 segundos).

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

"Expediente: Propuesta de nuevas denominaciones de calles en la localidad.	Núm. Expediente: MANZA2022/7445
---	--

CONSIDERANDO la conveniencia y oportunidad de nominar determinadas calles del municipio, fundamentalmente las situadas en el polígono industrial SEPES de la localidad.

CONSIDERANDO así mismo, que la numeración de la calle Goya comienza a la altura de la calle Calvario, pero el tramo entre la calle Calvario y la Calle Progreso carece de numeración.

VISTO el plano adjunto a la presente propuesta.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- En los términos contenidos en el plano adjunto, denominar las calles del municipio, de la siguiente forma:

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Nº 4/2022

Ayuntamiento de Manzanares

- Antigua calle denominada CALLE 1 pasa a denominarse Calle EXTREMADURA.
- Antigua calle denominada CALLE 2 pasa a denominarse:
 - Inicio desde Ctra.de Alcazar), coordenadas: 39.013858, -3.362750 -
 - Final: 39.017142, -3.364949 , se denominará CALLE LA RIOJA.
 - Inicio, coordenadas: 39.017142, -3.364949 – Final en Crtra. De Alcázar: 39.015942, -3.359107 , se denominará CALLE ARAGÓN.
- Antigua calle denominada CALLE 3 pasa a denominarse Calle CANTABRIA.
- Antigua calle denominada CALLE 4 pasa a denominarse Calle DINAMARCA.
- Antigua calle denominada CALLE 27 pasa a denominarse Calle MALTA.
- Antigua calle denominada CALLE (I) pasa a denominarse Calle UNIÓN EUROPEA.
- Antigua calle denominada CALLE (II) pasa a denominarse Calle FRANCIA.
- Antigua calle denominada CALLE (III) pasa a denominarse Calle ALEMANIA.
- Antigua calle denominada CALLE (IV) pasa a denominarse Calle CHIPRE.
- Antigua calle denominada CALLE (V) pasa a denominarse Calle HOLANDA.
- Antigua calle denominada CALLE (VI) pasa a denominarse Calle GRECIA.
- Antigua calle denominada CALLE (VII) pasa a denominarse Calle BÉLGICA.
- Antigua calle denominada CALLE (VIII) pasa a denominarse Calle SUECIA.
- Antigua calle denominada CALLE (IX) pasa a denominarse Calle IRLANDA.
- Antigua calle denominada CALLE (XI) pasa a denominarse Calle CANARIAS.
- Antigua calle denominada CALLE (XII) pasa a denominarse Calle BALEARES.
- Antigua calle denominada CALLE (XIII) pasa a denominarse Calle GALICIA.
- Antigua calle denominada CALLE (XIV) pasa a denominarse Calle COMUNIDAD VALENCIANA.
- Antigua calle denominada CALLE 15 (XV) pasa a denominarse Calle ASTURIAS.
- Antigua calle denominada CALLE B pasa a denominarse Calle ITALIA.
- Antigua calle denominada CALLE D pasa a denominarse:

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Nº 4/2022

Ayuntamiento de Manzanares

- En su tramo desde la antigua Crtra. De Madrid hasta la rotonda del Vial principal del polígono, Coordenadas Inicio: 39.008081, -3.373140 - Final: 39.009698, -3.369798 CALLE SALVADOR FERNÁNDEZ-PACHECO.

- En su tramo urbano desde la rotonda del Vial principal del polígono, Coordenadas inicio: 39.010040, -3.369144 - Final: 39.016659, -3.357589 CARRETERA DE ALCÁZAR.

- Antigua calle denominada CALLE E pasa a denominarse Calle PORTUGAL.

SEGUNDO.- En los términos contenidos en la parte expositiva, denominar:

- El tramo de calle que es continuación de la calle Goya, entre las calles Calvario y Progreso, como PROLONGACIÓN DE LA CALLE GOYA.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al catastro de urbana, correos, servicio de obras y de nuevas tecnologías a efectos de constancia y se procedan realizar las modificaciones pertinentes."

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización la Concejal del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, **D^a. M^a. Pilar Maeso Jareño**, señala:

Considerando que el Ayuntamiento ha decidido iniciar el procedimiento a fin de aprobar la denominación de las vías públicas, fundamentalmente las situadas en el polígono industrial Sepes de la localidad, así como la numeración de la calle Goya, ya que carece de ella en uno de sus tramos, según consta en las propuestas de secretaría, con fecha diecisiete de marzo, aunque hemos echado de menos un informe secretaría en relación con la legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir, así como la motivación de este cambio y visto el plano adjunto a la propuesta, desde nuestro punto de vista, este grupo municipal, esta propuesta facilitaría la localización y memorización de las vías, facilitando a los numerosos transportistas que acceden al polígono, así como a visitantes, sean comerciales habituales del mismo. Sugerimos que con la nueva nomenclatura propuesta, se actualice a quien sea competencia, ya que los actuales sistemas de navegación, sobre todo en el Polígono Sepes da muchos problemas de localización a transportistas y empresas de paquetería. Asimismo estamos de acuerdo con la numeración de la calle Goya y la denominación de la calle Salvador Fernández Pacheco en homenaje al Manzanareño portero de fútbol conocido por Manitas de Plata, que fue uno de los primeros en defender a los dos principales equipos de fútbol de Madrid, primero en el Atlético de Madrid y después en el Real Madrid. Y aunque sabemos que este cambio conlleva gestiones y actuaciones a realizar por los vecinos y las empresas con motivo del cambio de la denominación de la vía en la que se encuentran ubicadas, por lo que solicitamos que por parte del Ayuntamiento se le facilite toda la información sobre las gestiones que conlleva y se agilicen todos los trámites necesarios y que por un periodo de tiempo convivan ambas nomenclaturas para dar tiempo a su actualización por parte de las empresas afectadas y, por tanto, nuestro voto va a ser a favor de la propuesta.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **D^a. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon**, señala:

Nosotros, señor alcalde, vamos a votar en contra de esta propuesta. Ya se lo adelanto desde el primer minuto de nuestra intervención. Y ello a pesar, y quiero que esto quede bien claro, de que don Salvador Fernández Pacheco sea digno merecedor de que en Manzanares haya una calle en su nombre y de que pueda parecernos bien que las calles del polígono y el nombre de países de la Unión Europea o de

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

comunidades autónomas, vamos a votar en contra de esta propuesta por la tremenda falta de respeto que están demostrando ustedes a la memoria de Manzanareños ilustres, bien de nacimiento o bien de adopción, como lo fueron el primer alcalde de la democracia D. Teodoro Rincón, como lo fue Doña Custodia Alcázar o la religiosa Concepcionistas Madre Marta, que fueron ejemplo en distintos ámbitos de su vida, en la política de la música, al servicio de los demás y para los cuales hemos reclamado en este salón de plenos, su reconocimiento en numerosas ocasiones poniéndole su nombre a las calles de nuestra ciudad. Estas peticiones se iniciaron en agosto de dos mil dieciocho, se reivindicaron nuevamente en septiembre de dos mil diecinueve. Volvimos a traerlos al salón de pleno en diciembre de ese mismo año y, por último, en noviembre de dos mil veinte. Ustedes siempre se negaron a ello. La excusa fue que no se tomarían este tipo de decisiones hasta que existiera en Manzanares un Reglamento de Honores y Distinciones que regulara estos nombramientos de forma clara y objetiva. En noviembre de dos mil veinte, la señora Zúñiga respondía a nuestra pregunta indicando que ese reglamento ya estaba muy avanzado Pero no debía estarlo tanto, señora Zúñiga, cuando año y medio después aún no se ha traído para su aprobación. Y mientras tanto, siguen haciendo y deshaciendo en este sentido a su antojo. Y la verdad es que nos sorprende muchísimo, señora Zúñiga y hoy está aquí la señora Quintanilla, pero digo que nos sorprende que con la vinculación que ustedes tienen, por ejemplo, al colegio San José y son conocedoras de primera mano de la gran labor que hizo Madre Marta, pues que no hayan sido capaces de tomarse ni el más mínimo interés en hacer realidad esa petición de reconocimiento para ella. Por lo tanto, señor alcalde, hasta que ese reglamento exista, nuestro voto será no a todas las propuestas unilaterales que traigan a este salón de plenos.

Con la debida autorización la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Laura Carrillo Sepulveda**, señala:

Como saben, y como ya ha explicado también la señora Maeso, las calles de nuestro polígono SEPES, adolecen de tener unas denominaciones poco claras que en numerosas ocasiones han podido llevar a confusión y errores. Estas calles conservaban la denominación por números y letras que tenían desde su planteamiento inicial sobre los planos, hecho que una vez que se llevó a cabo la urbanización y la reparcelación, no se llegó a cambiar. Han ido pasando los años y tanto por parte de los empresarios como por parte de este equipo de Gobierno se ha visto como conveniente acometer esta tarea para facilitar la identificación del domicilio de cada una de las empresas radicadas en nuestros polígonos. Y es por ello que traemos esta propuesta a pleno, no para enfadar a la señora Sánchez-Maroto, la traemos porque la consideramos conveniente porque ha sido algo consensuado y demandado por los empresarios, que en definitiva es lo que importa. De este modo, se van a emplear fundamentalmente los nombres de comunidades autónomas de nuestro país, así como de países de la Unión Europea para renombrar estas vías, denominaciones que son utilizadas habitualmente en cada uno de los muchos municipios de España, que son nombres neutros que no tiene ninguna connotación política ni religiosa, que no pueden herir sensibilidades y que reflejan simplemente la grandeza y la diversidad tanto de España como de la Unión Europea. Además se propone que un tramo de la actual calle, el tramo, entre la antigua carretera de Madrid hasta la rotonda del vial principal, pase a llamarse calle Salvador Fernández Pacheco Salvador. Nacido en mil novecientos nueve, en nuestra ciudad, en el seno de una conocida familia, fue portero de fútbol de gran categoría y reconocimiento nacional e internacional, puesto que además de jugar en equipos de Primera División como el Atlético de Madrid o el Real Madrid, fue convocado con la selección española para enfrentarse a otros combinados nacionales. Por ello, señora Sánchez Maroto, su nombre se considera tan oportuno para dar nombre a esta calle, donde también se encuentran importantes instalaciones deportivas de nuestra ciudad, como el campo de fútbol José Camacho. De este modo, acercamos también a las

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

generaciones más jóvenes el nombre y el ejemplo de un deportista Manzanareño que llegó a lo más alto y que sin duda puede servir de inspiración para que otras y otros Manzanareños sigan sus pasos. De igual modo, existía un tramo sin denominación entre la calle Calvario y Progreso, que ahora va a denominarse Prolongación de la calle Goya. Y por todo ello nosotros vamos a estar a favor, sentimos mucho, señora Sánchez Maroto, que ustedes, a pesar de saber la conveniencia de esta denominación, a pesar de acabar de reconocer que es algo necesario y demandado por los empresarios, parece bastante curioso, no deja de ser curioso, que vayan a votar en contra de los intereses de los empresarios y de Manzanares en lo que parece algo más que una pataleta, porque quizás sus proposiciones no hayan llegado a buen puerto y ahora quieren castigar que el resto de denominaciones tampoco salgan adelante. De cualquier modo, el reglamento aún no está aprobado, por lo cual sería una facultad, una competencia de alcaldía que tiene a bien compartir con este pleno. Nada más.

Con la debida autorización, en su segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **D^a. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon**, señala:

Qué gracia tiene usted, señora Carrillo algunas veces en sus intervenciones, le preocupan los empresarios para ponerle nombre a las calles del polígono y, sin embargo, no le preocupan los empresarios para ponerle penalizaciones cuando no pueden cumplir con sus compromisos debido a la crisis. Pues a lo mejor los empresarios preferirían que siguieran las calles igual y que no les metieran la mano en el bolsillo. Y dice usted que el nombramiento de esta calle es oportuno. Claro que sí. Si nosotros no lo discutimos, no intente usted darle la vuelta a la tortilla diciendo que nosotros no queremos que se ponga esa calle a este Manzanareño. Yo por supuesto que sí. Claro que es merecedor. Es que, ¿pero es que acaso no lo es Teodoro Rincón, Doña Custodia, la Madre Marta? ¿Ellos son menos merecedores? ¿Por que entonces no se han puesto sus nombres a esas calles? ¿Porque ustedes lo han decidido así? Dicen ustedes que son democráticos y que les duele que se falte al respeto a la institución. Pero es que son ustedes los que faltan el respeto a la institución, señor Nieva, cuando no dicen la verdad en el salón de plenos. Dijo en el año dos mil veinte que ese Reglamento de Honores y Distinciones estaba prácticamente finalizado, que estaba muy avanzado y ustedes se comprometieron a traerlo a este salón de plenos y dijimos que no se le iban a poner nombres a las calles de Manzanares de ningún Manzanareño hasta que ese reglamento no entrará en funcionamiento, para que se hubiese consenso y teniendo unos valores objetivos para adjudicar esos nombres. Y ustedes han faltado a su palabra. Han faltado a ese compromiso. No han traído aquí el Reglamento de Honores y Distinciones. Y, mientras tanto, siguen haciendo sus propuestas y poniendo los nombres que ustedes consideran. Pues, señora Carrillo, le vuelvo a insistir. No tergiversar mis palabras ni el sentido de nuestro voto. Eso lo decidimos nosotros. Usted no tiene por qué calificarnos a nosotros. No estamos en contra de que se ponga este nombre. Estamos en contra de que sigan tomando el pelo a los Manzanareños en ese sentido, diciendo que aquí no va a haber calles a Manzanareños hasta que no exista ese reglamento. Cuando traigan ese reglamento, debatiremos esas propuestas en conjunto. Mientras tanto, no cuenten con nosotros.

Con la debida autorización, en el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Laura Carrillo Sepulveda**, señala:

Pero una vez más, la que ha demostrado que tiene una gran falta de respeto por esta institución y por la portavoz que se sienta aquí es usted, porque usted me ha dicho que le parecí graciosa. Yo como tengo bastante más respeto y educación que usted, no le voy a poner ningún calificativo. A parte de eso, yo

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

no he dicho que los demás, que ustedes hayan propuesto, sean merecedores o no, de tener cualquier distinción. Pero lo que no cabe es dudar de si Salvador sí que lo merece. Y es ustedes lo que con su voto en contra están poniendo en entredicho, al igual que el resto de denominaciones que son totalmente asépticas, que hoy lo que van a quedar claro y lo que va a reflejar el acta de la sesión es que ustedes van a votar en contra de esta denominación.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julián Nieva Delgado señala:

El contexto es la necesidad, hay un lío enorme en los polígonos de Manzanares, el Catastro, la señalítica y google no coinciden. Y a partir de ahí hay una necesidad. Y yo que no quiero entrar en ese fondo del debate porque usted ya de eso quiere hacer su propio argumento. Yo le digo, ¿usted cree que podemos ponerle a una calle del Polígono? Estamos hablando de denominar lo urgente y necesario, que es los polígonos. Y en esos hemos hecho una excepción, porque lo de prolongación de Calle Goya, es que la calle Goya tenía una numeración hasta un punto. A partir de ese punto se están construyendo otras edificaciones y entonces o ponemos prolongación calle Goya o entonces hay que mover la señalización numérica de todos, cosa que no se suele, por evitarle problemas a los vecinos. Y cuando hemos analizado que es una competencia de la Alcaldía, trasladarla a pleno la competencia de la Alcaldía. ¿Cuál es la consideración inicial que los empresarios siempre te trasladan? Que los nombres de las calles de los polígonos deben ser muy fácilmente recordarlos, memorizarlas, por conductores, por transportistas, por empresarios y es lo normal. Esto es lo urgente y por eso lo acometemos y por eso lo acometemos. La responsabilidad de que el reglamento que en su momento dijo la señora Zúñiga que estaba muy ultimado, que es el que determina qué asuntos en cada momento se afronta, ya queda dicho, y si pretende apelar a sentimientos emocionales o a vínculos, en este caso el mismo respeto que ustedes pueden tener a las personas que ha mencionado lo tengo yo, el mismo, otra cosa es la oportunidad política de las cosas por la conveniencia, por la consideración, pero el respeto al mismo, ¿saben cuantos reglamentos hicieron ustedes en cuatro años? Dos, dos. ¿Sabe cuantos nosotros? Más de veinte. Algunos tan complejos como el reglamento de vertidos, el Reglamento de uso y funcionamiento de instalaciones deportivas. Lo ha hecho este equipo de gobierno. El Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo. Lo ha hecho este equipo de gobierno. El Reglamento de uso de las áreas de recreo del Parque canino. El Reglamento del Parque Infantil de Tráfico. El reglamento de la agrupación de Protección Civil de Manzanares. El reglamento del Consejo Local de la Mesa de Calidad Turística. El Reglamento Orgánico Municipal, meses y meses de trabajo. El Reglamento de parejas de hecho. El Reglamento de normas de funcionamiento de la Biblioteca Municipal Lope de Vega. El Reglamento municipal de ludotecas. El Reglamento de Registro de tratamiento de los datos personales, el reglamento para la aprobación de la política de protección de datos, el reglamento de funcionamiento de los consejos para los centros de educación infantil y primaria. El reglamento Plan Concilia municipal, meses y meses de trabajo. El Reglamento y ordenanza de publicidad exterior. El Reglamento de Ordenanza municipal de tráfico con una revisión completísima y el Reglamento y Ordenanza de transparencia y acceso a la información. El Reglamento de modificación de la Ordenanza de tráfico de obligaciones de relacionarse con la Administración por medios electrónicos y el Reglamento Regulador de vertidos de aguas residuales, el más importante que se ha hecho. ¿Sabe cuánta propuesta de denominación de calles para personas, además de las que usted ha traído, le llegan a la alcaldía? Muchas, lo que pasa es que no llegan al Salón de Plenos. Yo nunca diré que una persona no merece el nombre de la calle, nunca, lo que sí digo es que hay un amplio espectro en el análisis de las cosas y seguramente cumpliremos nuestra palabra. La cumplimos en tantos extremos, porque no lo vamos a cumplir en el reglamento de vertidos. Perdón en el Reglamento de Honores y Distinciones. Creo que lo cumpliremos y lo

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

traeremos. Lo que sí es verdad es que para la alcaldía, que es en definitiva quien determina que cosas y en qué momento vienen al salón de plenos, no ha sido de las cosas que hemos considerado más importantes. Hemos considerado mucho más importante porque estás tienen una afectación directa con las personas y los ciudadanos. Lo otro, está bien, claro que está bien. Hay propuestas de vecinos para ponerle un determinado nombre a una determinada calle y respuesta de vecinos diciendo que no lo hagamos por los problemas que a veces genera. Pero cuando llegue el momento de afrontar las cosas, lo afrontaremos. Yo creo que aquí no hay motivo para ni la crispación ni los análisis de ese contexto. Yo, a madre Marta, le tengo todo el respeto del mundo. Desde luego, al señor Teodoro Rincon, cosa distinta es cuando, cómo y en qué momento se puedan afrontar el resto de cuestiones, pero como digo, porque se ha traído el caso del portero Salvador Fernández Pacheco, pues porque como estábamos abordando toda esa zona y nos parecía el sitio exacto la zona polideportiva y así lo ha entendido su familia y su opinión. Creo que no le impedía votar a favor de esta propuesta. Creo que no es suficiente como para no votar a favor de esta propuesta que, como le digo, los empresarios, lo que quieren son nombres sencillos países, ciudades y comunidades autónomas. Hasta la hora de decidir eso hemos huido de las polémicas. Hay algunos países, alguna comunidad autónoma que no les hemos puesto, pero nada más.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (10) y Unión de Ciudadanos Independientes (1), los votos en contra de los Concejales miembros del Grupo Municipal Popular (5) y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- PROPUESTA DE FELICITACIÓN DEPORTIVA QUE FORMULA LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA. (Audio del 1 horas 23 minutos y 21 segundos al 1 horas, 25 minutos y 41 segundos).

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

"Durante el fin de semana del 26 y 27 de febrero, se disputaba en Ourense el Campeonato de España Absoluto de Pista Cubierta del año 2022. En dicha competición, contábamos con la presencia de la manzanareña Sonia Molina-Prados en la categoría de 60 metros lisos.

En dicha competición, Sonia consiguió el pase a la final, donde logró una marca de 7.31, obteniendo así la segunda posición, y por tanto el Subcampeonato de España. Cabe destacar el valor de este resultado, puesto que la Campeona de España en la categoría, Maribel Pérez, marcó un tiempo de 7.17, batiendo así, el Record de España.

Este registro ha dejado a Sonia a las puertas de obtener marca mínima para el Campeonato Mundial de Pista Cubierta, pero ha permitido colocar su tiempo en la sexta mejor marca nacional de la historia de atletismo femenino español en la categoría.

Por tanto, se propone el siguiente acuerdo:

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

Felicitar a D^a. Sonia Molina-Prados por la obtención del Subcampeonato de España en la citada categoría, y que supone un importante registro dentro de la historia del atletismo femenino español, y aprovechar para desearle el mayor de los éxitos para el resto de la temporada 2022."

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización la Concejala del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, **D^a. M^a. Pilar Maeso Jareño**, señala:

Desde que en el año dos mil cinco, cuando Sonia participó en el Campeonato de Atletismo, celebrado en Puertollano, en la categoría de alevín, proclamándose campeona provincial de ochenta y cinco metros lisos, al día de hoy, hemos podido disfrutar de los tan merecidísimos triunfos que ha logrado, considerándola una de las mujeres más rápidas de nuestro país. Y sus logros así lo corroboran. Destacar, entre otros, que ha logrado estar hasta cuatro veces en el podio en absoluto nacional. De los doscientos metros hoy nos sumamos a esta felicitación a Sonia Molina Prados Martín Buró, con la consecución de sus campeonatos de España en sesenta metros lisos, mejorando su récord personal que se coloca en el sexto mejor récord español de todos los tiempos. Aprovechar para desearle el mayor de los éxitos para el resto de la temporada dos mil veintidós y hacer extensiva esta felicitación también a toda su familia.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **D^a. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon**, señala:

Pues si nosotros también nos alegramos enormemente de todos los éxitos de esta gran atleta Manzanareña de la que nos sentimos tremendamente orgullosos. Y nos sumamos a la propuesta de felicitación por sus logros en este campeonato, con la seguridad de que Sonia seguirá sumando medallas. Por lo tanto, nuestro reconocimiento y felicitación para Sonia para toda su familia y sus amigos.

Con la debida autorización la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Laura Carrillo Sepulveda**, señala:

Pues nuestro grupo municipal también se quiere sumar a esta felicitación que nos propone la concejalía delegada de deportes a Doña Sonia Molina Prados, que ha logrado una excelente marca y ser la subcampeona de España en la categoría de sesenta metros lisos, en el recientemente celebrado en Orense campeonato de España absoluto de pista cubierta. La felicitamos por este éxito que sin duda es el reconocimiento a un duro trabajo y disciplina de entrenamiento. Y le animamos a que siga por esa senda y que tenga muchos éxitos en su carrera.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

6.- EXTRACTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES. (Audio del 1 horas 25 minutos y 42 segundos al 1 horas, 26 minutos y 1 segundos).

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

Se da cuenta del libro extracto de decretos y resoluciones dictados por Alcaldía entre los días 23 de febrero de 2022 al 23 de marzo de 2022.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

7.- INFORMES DE ALCALDÍA (Audio del 1 horas 26 minutos y 2 segundos al 1 horas, 26 minutos y 4 segundos).

Sin contenido.

8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. (Audio del 1 horas 26 minutos y 5 segundos al 1 horas, 26 minutos y 10 segundos).

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

9.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES. (Audio del 1 horas 26 minutos y 11 segundos al 2 horas, 59 minutos y 51 segundos).

Abierto el turno de ruegos y preguntas se efectúan las siguientes intervenciones por los integrantes del Pleno de la Corporación, que son respondidas en los términos que constan en el audio adjunto.

-INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REFORMA ROTONDA.

En estos últimos días estamos presenciando las obras de remodelación de la rotonda ubicada entre la Avenida del Parque y el Hospital Virgen de Altagracia donde se encuentra la escultura "Estela Añil" del artista manzanareño Juan Sánchez, con la que se hace alegoría al azul manchego y a los colores ocre, rojo y verde que representan las distintas épocas del año en nuestra Tierra. Según hemos podido comprobar, se ha procedido a levantar todo el firme de la rotonda el cual se encontraba en buen estado, por lo que INTERPELAMOS al Concejale Responsable para que explique:

A qué necesidades responde esta obra, y cuál será el coste de la misma.

-INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARA EL ARREGLO DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

Los aparcamientos públicos ubicados en el Callejón de la Hoz con vuelta a la Calle de la Cárcel, en la Calle Pérez Galdós, en la Calle Reyes Católicos, (...) se encuentran intransitables por los numerosos baches que presentan, lo cual se acentúa aún más los días de lluvia, cuando, tal y como muestran las fotografías adjuntas, se convierten en un auténtico barrizal, por lo que INTERPELAMOS al Concejal Responsable para que explique:

- A qué se debe esta dejación en el mantenimiento de estos aparcamientos, y
- Si tiene previsto intervenir para darle una solución.

-INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA LEY DEL AGUA

El pasado 28 de febrero se publicaba en el DOCM, la denominada "Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha", una ley aprobada en solitario, por el Gobierno Socialista de Emiliano García Page que crea un nuevo impuesto al agua y que además aumenta el canon de aducción y de depuración. Esta nueva ley Tributaria no solo no aporta ni una sola gota de agua a Castilla La Mancha, sino que además, bajo un título engañoso crea un nuevo impuesto con el que se aumenta la carga fiscal de todos los castellano manchegos, no solo incrementando el tipo de gravamen de los cánones que ya existen sino creando un nuevo impuesto que pagaremos todos los vecinos de Manzanares. Vamos a tener que pagar una nueva factura con la que el Gobierno Socialista de Castilla la Mancha pretende recaudar más de 57 millones de euros anuales, que junto con las subidas de los cánones de aducción y depuración, incrementará la recaudación en más de 70 millones de euros al año, lo que se resume en un impuestazo al agua y un nuevo sablazo para todos los castellano-manchegos. Por poner algunos ejemplos Para una vivienda, sólo por este nuevo impuesto, aunque el consumo sea 0, una familia de 3 miembros va a pagar al año 50 euros más. Si el número de miembros de la unidad familiar es de 4, el incremento anual será de 60 euros, incrementándose notablemente con consumos normales. Si a ello le sumamos los incrementos de los cánones de abastecimiento y depuración, en el primer caso el incremento puede superar los 76,1-5 euros; en el segundo estará próximo a los 100 euros. Para usos no domésticos, las subidas son preocupantes: una peluquería, verá incrementado el coste por la factura del agua entre 60 y 200 euros al año por el nuevo impuesto (dependiendo del tamaño del municipio y de la peluquería). Un lavadero de coches (20 coches al día, con un consumo de 400 litros/coche), en más de 500 euros al año. Una bodega pequeña, en más de 1.000 euros al año. Las Residencias de Mayores, también pagarán una cuota mensual fija resultante de multiplicar por 1 euro el número de plazas que tienen autorizadas, más la parte variable que se determinará en función del número de plazas. Como puede observarse, un despropósito en toda regla, con incrementos brutales en la factura del agua y en la presión fiscal del abastecimiento del agua y la depuración. Con este nuevo sistema, todos los vecinos de Manzanares tendremos que abonar una nueva factura de agua, abastezca al Ayuntamiento la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o no, depure nuestras aguas la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o no. Ante la inminente entrada en vigor de este impuesto INTERPELAMOS al Sr. Alcalde a fin de que explique a todos los vecinos:

- Cómo va a afectar a los vecinos de Manzanares este nuevo impuesto.
- Cuál es su postura ante la aprobación de esta nueva Ley Tributaria, y
- Si considera oportuno que en las actuales circunstancias el Gobierno asfixie aún más a los vecinos y a los negocios con un nuevo impuesto.

-INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

En la Junta de Gobierno de fecha 28 de febrero de 2022 se aprobó la adjudicación de una vivienda municipal sita en la Calle Carrilejos con una renta mensual de 68,56 euros, por lo que INTERPELAMOS al Sr. Alcalde para que explique:

- Cuáles han sido los criterios para su adjudicación y si en la actualidad existen más viviendas de titularidad municipal sin ocupar.

GRUPO MUNICIPAL UCIN:

"Manzanares Cardioprotegida" es un proyecto de uso y ubicación de los desfibriladores, ubicados en espacios públicos y privados de nuestra localidad, poniéndose a disposición de la población, en los horarios en que dichos espacios se encuentren abiertos al público. La limitación en la disponibilidad de esos desfibriladores, a causa de los horarios de los espacios públicos y privados dotados con los mismos nos lleva a hacer los siguientes ruegos:

1º.- Que se doten a los dos nuevos vehículos de la policía local de sendos desfibriladores semiautomáticos, de forma que estas unidades móviles puedan ser usadas con rapidez en cualquier núcleo de la población. En la mayoría de los casos es la policía local la primera que se persona en el lugar del suceso y una actuación rápida y eficaz en estos casos es de vital importancia.

2º.- Que se facilite a nuestros agentes de la policía local, si no la tuvieran ya, de la formación necesaria para su manejo.

3º.- Que se identifique a estos dos vehículos portadores de los desfibriladores como "vehículo cardioprotegido".

-La reestructuración de los servicios ofertados tanto por los bancos de nuestra localidad como del resto de España, ha supuesto la disminución de plantillas para abaratar costes y la digitalización de las operaciones que normalmente los ciudadanos realizábamos de forma presencial en el propio banco. Esto ha traído la eliminación de oficinas y la reducción de los horarios de caja que posibilitaba a los vecinos realizar las operaciones más comunes. Todo este conjunto de circunstancias está teniendo especial incidencia en las personas mayores, ya que estas en general no dominan las nuevas tecnologías. Por todo esto este grupo Municipal hace el siguiente RUEGO:

Que el Ayuntamiento, bien individualmente o en coordinación con las entidades bancarias de nuestra localidad, diseñen un programa formativo conjunto con el objetivo de atajar la brecha digital y sus efectos sobre las personas mayores. El Programa de formación podría incluir entre otros temas: el uso de cajeros automáticos (no nos olvidemos que en breve el ayuntamiento va a instalar dos cajeros para pago de impuestos y gestión de entradas para espectáculos en el Gran Teatro), la utilización de aplicaciones de banca Online y páginas web bancarias, educación financiera y prevención de fraudes. Este programa sería un complemento adicional a las medidas que las propias entidades bancarias deben adoptar para garantizar una atención presencial y un uso más accesible y sencillo de sus diferentes canales para los clientes mayores.

-El vial que se corresponde con la calle III del Polígono Industrial, en su confluencia con la carretera nacional 310 y 430 (Anexo I: Ubicación de la zona inundable) cada vez que como en esta semana pasada se producen episodios de lluvias, se inunda de manera reiterada a la altura del Centro Ocupacional. Un problema al que vemos muy necesario encontrar una solución dado que este vial está sufriendo un aumento considerable del tráfico rodado, consecuencia de las obras que se están realizando en el nuevo polígono industrial del sector 5 y que además se ha convertido en una de las vías alternativas de acceso y

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

salida del polígono industrial, de las numerosas personas que vienen de otras localidades a trabajar a dichos polígonos. Es por todo esto que este grupo municipal ruega se adopte las medidas necesarias para poder resolver esta situación evitando así problemas a los conductores."

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 13 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>